

**ORDENANZA N° 385 - HCDCDLP – 2018
APROBACIÓN DE PLIEGO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO.**



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 28 de Noviembre de 2018

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 7192-SSP-MDLP-2018 SOL/AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO – PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que es necesaria la aprobación del pliego para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y Finanzas del Poder Ejecutivo Municipal;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a); 13 Inc. a) y concordantes de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Aprobar el Modelo de Pliego Licitatorio en todas sus partes para el llamado a Licitación Pública N° 12, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Alumbrado Público en Ciudad de La Punta; de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y concordantes de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016.-

ART. 2º.- Autorizar el Llamado a Licitación Pública N° 12-SSP-MDLP-2018 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Alumbrado Público en Ciudad de La Punta, por un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Ochenta Mil (\$1.080.000,000).-

ART. 3º.- De Forma.-